

**PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE  
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA 02-2017**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:30 nueve con treinta horas del día Martes 26 veintiséis de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, la **Unidad Centralizada de Compras** junto a la **Titular del Organismo la C. Martha Irene Venegas Trujillo del Patronato de las Fiestas de Octubre**, ubicado en la Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio; celebraron el **Acto de Adjudicación Directa 02-2017** de conformidad al artículo 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 99 de su Reglamento.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

**PRIMERA. -**

- I. Que de acuerdo al **Artículo 73** de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco y en su **Fracción IV** que a la letra dice:

**Artículo 73.**

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.*

- II. Que de acuerdo al **Artículo 74** de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco en su **Numeral 1** que a la letra dice:

**Artículo 74.**

- 1. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizados por el titular del ente público, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.*



- III. Que de acuerdo al **Artículo 99** del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco que a la letra dice:

**Artículo 99.** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

**SEGUNDA. -**

Que de acuerdo a los tiempos en fechas para poder dar inicio correctamente la edición de Fiestas de Octubre 2017, y no ser posible poder llevar a cabo el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 99 de su Reglamento, la Unidad Centralizada de Compras llevó el proceso de Adjudicación Directa y excepciones a la licitación pública por los motivos siguientes:

- I. Tomando en consideración que la cartelera fue autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara el pasado 31 de agosto de 2017, aunado a que por una falta de presupuesto, no ha sido posible confirmar con la debida anticipación la participación de los artistas, lo que por ende nos ha impedido contar de manera oportuna con los requerimientos y especificaciones de cada uno de ellos y el equipo con el que viajan, relativos a la información sobre el hospedaje, transportación aérea y terrestre (nombres completos, fechas, horarios, especificaciones de alojamiento, números de pasaporte, fechas de nacimiento, entre otros datos relevantes para la contratación de los servicios necesarios).

**TERCERA. -**

A fin de cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos de los artistas de acuerdo con el calendario y no incurrir en ninguna cancelación de alguna fecha, ateniéndonos a las consecuencias que esto ocasionaría en temas relacionados con terceros, pero de suma importancia para cada evento, se buscó de manera urgente una empresa que pudiera asistirnos en esta necesidad considerando que el Periodo Ferial inicia este 29 de septiembre de 2017.

La Agencia de Viajes "NIVETUR" registrada como Persona Física a nombre de "AMAURY JAIME ORNELAS SAHAGUN", fue la única empresa que respondió al llamado y aceptó atender rápidamente todas las necesidades en materia de Hospedaje y Transportación de todos los artistas,



así como también fue la única que otorgó Financiamiento durante todo el periodo ferial para atender dicha situación.

De manera que en apego y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a la adjudicación directa en términos de la Ley y se le adjudica al **PROVEEDOR "AMAURY JAIME ORNELAS SAHAGUN"** por un monto no mayor a **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido** por los servicios citados. Previa comprobación y verificación de conformidad a los Contratos del talento para la edición 2017 del Patronato de las Fiestas de Octubre, y Gastos realizados por la Agencia de Viajes a cargo del Señor "AMAURY JAIME ORNELAS SAHAGUN" en su calidad de representante legal.

#### UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**L.A.E.T. LUIS ANGEL BERNAL POLO**  
Jefe del departamento de adquisiciones  
Patronato De Las Fiestas De Octubre De La Zona Metropolitana De Guadalajara

**LIC. ALEJANDRO DE JESUS JIMENEZ QUIÑONES**  
Director Administrativo  
Patronato De Las Fiestas De Octubre De La Zona Metropolitana De Guadalajara

**C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO**  
Directora General  
Patronato De Las Fiestas De Octubre De La Zona Metropolitana De Guadalajara